

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 8 SEP 2017

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 35795/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. Especialista **GABRIELA MARIA BELLA**, Leg. 43403, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes desde el día 21 de julio de 2017, por el término de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que luce a fs. (2) y las constancias obrantes en los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Prof. Bella, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante “A”-dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 85/17;

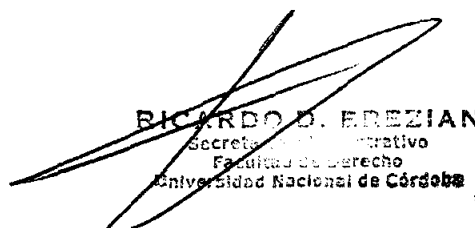
Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

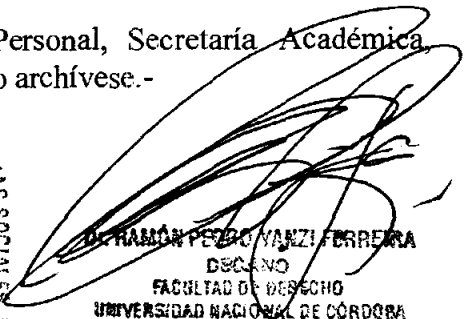
RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. Especialista **GABRIELA MARIA BELLA** Leg. 43403, por el término de treinta (30) días, a partir del día 21 de julio de 2017; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal; cumplido archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba




RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

1941